

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 887/2012

De conformidad con lo establecido en el art. 170.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el exp. nº 2 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto de 2011, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por Anuncio publicado en el BOP del día 30 de diciembre de 2011:

1º. Suplementos de créditos:**ESTADOS DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Suplementos Ctos. Euros
----------	--------------	----------------------------

1	Gastos de Personal	4.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.000,00
4	Transferencias corrientes	8.000,00
6	Inversiones reales	7.400,00
Total suplementos de créditos		50.000,00

2º. Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Con cargo al remanente líquido de tesorería, que asciende a 50.000,00 €

Total financiación de créditos, asciende a 50.000,00 €

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora a 30 de enero de 2012.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.